

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el 24/02/2021, fue recibido el presente expediente proveniente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, el cual se encontraba surtiéndose el recurso de alzada frente al auto del 30 de octubre de 2020. Sírvasse proveer. Salamina, primero de marzo de 2021.

SUSANA OCAMPO ARBOLEDA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE SALAMINA
Primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: CARLOS ANDRÉS ACEVEDO LOAIZA
Demandada: LÁCTEOS MONTEALEGRE S.A.S.
RADICADO. 2019-00023

Teniendo en cuenta lo comunicado en la constancia secretarial que antecede, y en vista de que el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial – Sala Laboral, de Manizales, Caldas, se abstuvo de conocer el recurso de apelación en contra del auto proferido el 12 de noviembre de 2020, se ordena el archivo del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

JUAN CARLOS ARIAS ZULUAGA
Juez

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SALAMINA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 25 del 02/03/2021

SUSANA OCAMPO ARBOLEDA
Secretaria

Firmado Por:

**JUAN CARLOS ARIAS ZULUAGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SALAMINA**

Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**3b0aed6ea86e1dcd8f747808568ce9cc53fac97c270e6c0e4f09c
e0f2fd53976**

Documento generado en 01/03/2021 12:36:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>